



**Gobierno de Catamarca**  
2022

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO REQUERIDA POR EL MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

**VISTO:**

El Expediente: EX-2022-01144660- -CAT-SCA#MEC, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 100-0042-CPR22, Modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO REQUERIDA POR EL MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE; y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 02, se adjunta RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF, Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones.

Que a orden 03, obra Nota NO-2022-01121222-CAT-DPPR#MEC, de la Dirección Provincial de Planificación y Registro de la Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, informando el requerimiento de Adquisición de Indumentaria de trabajo requerida por el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, por un total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$33.606.144,00), y adjuntando como archivos embebidos: Listado de Personal y Cantidades por talles y Especificaciones técnicas. Formulario de Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido, Autorización para Gastar y Solicitud de Gasto N° 755/2022, por el monto total de la pretendida contratación.

Que a orden 04, glosa Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, PLIEG-2022-01144697-CAT-SCA#MEC, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$33.606.144,00).

Que en Orden 08 toma intervención mediante IF-2022-01151597-CAT-DLT#MEC, la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, el cual concluye que: "*esta Asesoría entiende que el presente procedimiento de selección de contratista debe continuar su curso siguiendo el mecanismo establecido en la normativa vigente, salvo superior criterio*".

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Reglamento

Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N°2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “(...) C. CONCURSO DE PRECIOS: *Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente. (...)*”.

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22° y 25° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último: “*COMPRA DETERMINADA. La modalidad de Compra Determinada procederá cuando la cantidad de bienes o servicios se establezca en forma específica y con una única entrega total*”.

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.*”

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8° de Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio Economía, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17° y 18° de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el llamado al procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N°100 0042-CPR22, Modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO REQUERIDA POR EL MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$33.606.144,00).

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, del CONCURSO DE PRECIOS N°100-0042-CPR22, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de

Contrataciones Pùblicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar/> y desde la pàgina de Contaduría General de la Provincia, sito <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la contratación, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo; el Sr. Hernán Javier Olima - administrativo -de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y a la Secretaría de Administración del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente Lic. en Adm. María Cecilia Nieto.

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas de CONCURSO DE PRECIOS N°100-0042-CPR22, el día 11 de Julio de 2022 a horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento.

**ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2022-01144660- -CAT-SCA#MEC el Pliego aprobado con el nùmero del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 6º.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y Contaduría General de la Provincia.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -